

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Valera, dieciséis (16) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021). 210° y 160°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la Empresa K2 representada por los ciudadanos: **DIEGO ARMANDO JEREZ RANGEL Y LUIS ENRIQUE GONZALEZ GONZALEZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad N° **V-17.393.823** y **V-12.906.849**. Dirección: Empresa K2, CA, Avenida Bolívar, Centro Comercial Laila, Primer Piso, Valera del estado Trujillo, en el juicio por: **DESALOJO DE INMUEBLE (LOCAL COMERCIAL)** instaurada por el ciudadano: **REYES BRICENO MATHEUS** apoderado judicial de la ciudadana: **ANNA MARIA CERBINI CASTELLANI**, que cursa por ante este **TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, ubicado en la Avenida Bolivariana, sede del Circuito Judicial civil de Valera, frente al Colegio República de Venezuela del Municipio Valera, Estado Trujillo, Expediente **N°1173-2022**, se servirá comparecer por ante este Tribunal a los fines de darse por Citado en la presente demanda, dentro de los **QUINCE (15) DIAS** de Despacho siguientes al que conste en autos la Publicación, Consignación y Fijación que del Cartel se haga, en horas de despacho de ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres de la tarde (03:00 p.m.), el cual se publicara en los diarios Regionales "**DIARIO EL TIEMPO**" y "**DIARIO LOS ANDES**" con intervalo de tres (3) días entre uno y otro pudiendo comparecer por sí o por medio de Apoderado.. Se le advierte que de no comparecer en el término ya señalado se le nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita, los nombres de las partes y el motivo de juicio.

El Juez Provisorio,

Abg. Jesús Humberto Guerrero

La Secretaria Titular,

Abg. Dinora Balestrini

JHG/DB/vv.  
Expediente N°1173-2022